PACTO DE CORRESPONSABILIDAD

El Pacto de Corresponsabilidad del JARDÍN INFANTIL COLOR KIDS es un compromiso común, acordado entre las diferentes partes, orientado a promover el bienestar y garantizar la mejora continua en la atención de las niñas, los niños y sus familias. Este pacto se fundamenta en el reconocimiento de los derechos y deberes del Estado, la sociedad y la familia, quienes deben asumir y ejercer de manera responsable sus obligaciones, conforme al marco jurídico vigente, como lo establece el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006, artículo 29) y la política pública para la garantía de los derechos de las niñas y los niños en Bogotá.

El sentido del Pacto de Corresponsabilidad del JARDÍN INFANTIL COLOR KIDS radica en la articulación y concurrencia de acciones entre las familias, el talento humano, las niñas y los niños, así como todos los actores vinculados al proceso educativo. Su propósito es promover una sana convivencia, basada en el respeto mutuo, el reconocimiento de la diversidad y el cumplimiento de principios, normas y acuerdos que regulan las relaciones entre derechos y deberes dentro del entorno educativo.

El cumplimiento de este pacto constituye un elemento fundamental para la construcción de relaciones de confianza, respeto y colaboración entre la comunidad educativa. Asimismo, contribuye al fortalecimiento de la calidad en los procesos formativos y a la garantía de los derechos de las niñas y los niños, en coherencia con los estándares de calidad y los lineamientos técnicos establecidos para la educación inicial. En este sentido, el pacto se articula con los diferentes componentes del servicio, tales como el componente de interacciones y experiencias, el componente bienestar integral, el componente de familias y comunidades, el componente condiciones estructurales, el componente equipo humano y el componente de liderazgo y gestión integral, asegurando una atención integral y pertinente.

OBJETIVO GENERAL

- Brindar una atención integral y de calidad a las niñas, los niños, sus familias y cuidadores(as), con el fin de garantizar el ejercicio pleno de sus derechos, mediante la generación de condiciones favorables en las que primen la comunicación asertiva, la corresponsabilidad y un entorno protector que promueva el desarrollo integral. Todo ello, a través de un trabajo articulado y colaborativo con el talento humano del JARDÍN INFANTIL COLOR KIDS.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las necesidades, intereses y expectativas de las niñas, los niños, sus familias y cuidadores(as) del JARDÍN INFANTIL COLOR KIDS, con el fin de propiciar escenarios de participación, diálogo e intercambio que fortalezcan el proceso educativo.
- Promover la sana convivencia y la participación activa de todos los integrantes de la comunidad educativa, mediante el fortalecimiento de la comunicación asertiva y el ejercicio de la corresponsabilidad entre los diferentes agentes educativos.
- Fomentar el sentido de pertenencia en la comunidad del JARDÍN INFANTIL COLOR KIDS, a través de la implementación y cumplimiento de acuerdos que contribuyan a la construcción y transformación social, generando beneficios individuales y colectivos orientados al bienestar y desarrollo integral de la primera infancia.



Construcción participativa del pacto de corresponsabilidad

Para la construcción del Pacto de Corresponsabilidad, el componente de Familias y Comunidades promovió la participación activa de las familias y del talento humano, mediante el desarrollo de una actividad colaborativa en la cual los participantes plasmaron, en un cartel, los derechos y deberes que consideran fundamentales.

De manera paralela, con las niñas y los niños se desarrollaron actividades pedagógicas en cada uno de los salones, acordes a su nivel de desarrollo y comprensión, con el propósito de reconocer y escuchar sus voces y perspectivas en relación con sus derechos y responsabilidades.

Estas acciones permitieron recopilar diversas visiones de la comunidad educativa, las cuales fueron organizadas y agrupadas según su intencionalidad, constituyéndose en un insumo clave para la construcción del presente documento.

A continuación, se presentan algunos ejemplos de los aportes realizados por las familias, las niñas, los niños y el talento humano

Jardín Infantil Color Kids

APORTES AL PACTO DE CORRESPONSABILIDAD POR PARTE DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS A TRAVES DE LAS EXPERIENCIAS PEDAGOGICAS REALIZADAS EN EL AULA.

- El respeto mutuo.
- Recoger los juguetes después de jugar.
- Recoger las cobijas después de implementar la hora de sueño reparador.
- Permanecer en el comedor durante el momento de alimentación.
- No abrir las llaves del agua en el baño.
- Respetar el turno entre compañeros tanto en el desarrollo de las experiencias pedagógicas, como en los espacios del baño para realizar lavado de manos.
- Tener en cuenta los niños más pequeños en los diferentes niveles.
- Trabajar en equipo, compartir los juguetes con sus pares.

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD ENTRE FAMILIAS, LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS Y DEL TALENTO HUMANO

1. HORARIOS Y PERMANENCIA EN LA UNIDAD OPERATIVA

- Se realizará apertura de puerta para recibir a los niños y niñas en el horario establecido de 7:00 a.m. a 8:00 a.m. Después de esta hora, quien recibe será la profesional titular, quien acatará el protocolo y realizará la novedad correspondiente.

 La salida de los niños y niñas del Jardín Infantil Color Kids está programada a partir de las 4:00 p.m. y hasta las 5:00 p.m. como horario máximo permitido. Es responsabilidad exclusiva de las familias y/o acudientes garantizar el recogido oportuno de los participantes dentro de este rango establecido. En caso de que, llegadas las 5:00 p.m., no se haya presentado ningún adulto responsable con el respectivo carnet de identificación, y no exista comunicación alguna con la familia o acudientes, se considerará una situación de posible abandono y/o negligencia frente a la integridad y protección del niño o niña. Por tanto, el jardín procederá a activar la Ruta de Restablecimiento de Derechos conforme a los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y demás autoridades competentes.
- Los padres de familia y/o acudientes de los niños y niñas deben presentar todos los días SIN EXCEPCIÓN ALGUNA el carnet que lo acredita como adulto responsable y acudientes del niño o de la niña, en caso de pérdida del mismo se debe avisar inmediatamente a la profesional en atención y solicitar su reposición.
- El talento humano solicita y exige el carnet para la entrega de los participantes, por ello es necesario que al ingresar al jardín se debe portar el carnet en un lugar visible, de lo contrario se actuará según el protocolo establecido.

- Las novedades que afecten la prestación del servicio serán informadas con anticipación. Se aclara que, durante el mes, se presentan dos tipos de jornada especial:
 - Jornada Liberada: El servicio se prestará hasta las 12:30 p.m.
 - Jornada Pedagógica: No se prestará el servicio.

2. CORRESPONSABILIDAD FRENTE AL PROCESO DE NIÑOS Y NIÑAS

- Informar sobre la organización y gestión documental, que realiza el jardín infantil con el fin de que las familias comprendan la importancia de este proceso, y así establecer acuerdos con padres, madres y/o acudientes de los participantes de la unidad operativa.
- Las familias y/o acudientes de los niños y niñas, deben traer los documentos requeridos para la matrícula y realizar la actualización de los mismos cada vez que sea necesario (recibo público del agua actualizado, certificado médico, certificado de crecimiento y desarrollo, certificado de afiliación a la EPS, certificado (valoración auditiva y visual), valoración odontológica, carné de vacunas (actualizado), registro civil, fotocopia de documento de identidad del núcleo familiar), se debe tener en cuenta que al entregar esta documentación deben ser copia a blanco y negro en hoja blanca.
- El talento humano realizará de manera oportuna la recepción de los documentos, garantizando la calidad del dato y que repose en la historia social de los niños y niñas, de no contar con la documentación, la familia deberá firmar el registro de novedades donde se especifique los documentos faltantes, este debe registrarse cada dos meses, a fin de garantizar la entrega de los documentos dando cuenta de su corresponsabilidad y la garantía del derecho a la salud de cada uno de los participantes. Es muy importante aclarar a las familias que estos documentos se deben entregar a más tardar un día después de la cita médica.
- El jardín infantil color Kids NO hará devolución de la documentación de los niños y las niñas puesto que estos ingresan inmediatamente al archivo controlado de la unidad operativa y es por ello que siempre se solicita fotocopia a blanco y negro.
- Los padres de familia y/o acudientes de los niños y niñas garantizan la asistencia y puntualidad de sus hijos e hijas al jardín, por tanto, cuando exista alguna

inasistencia debe reportar la novedad a la profesional en atención encargada del nivel, en caso de no justificar la ausencia (con soporte médico emitido por la EPS) de la niña o niño, por más de tres días se realizará seguimiento de acuerdo a los protocolos establecido por la SDIS. La profesional en atención a través del formato de registro de novedades FOR – PSS 309 versión 0, describirá la novedad y realizará el respectivo seguimiento de caso (llamada telefónica, visita domiciliaria u otras disposiciones) a las inasistencias de los niños y niñas.

3. PRÁCTICAS DE CUIDADO

- El jardín infantil Color Kids, realizará actividades o socializaciones de promoción de prácticas de cuidado con énfasis en la alimentación adecuada y saludable para las niñas y niños, donde a su vez, contempla las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias.
- El jardín infantil Color Kids, publicará mensualmente la minuta alimentaria de los niños y las niñas brindada en el jardín para que las madres, padres y/o cuidadores, estén informados y tengan en cuenta la misma en caso de que los niños y las niñas presenten alguna contraindicación médica, en caso de presentarse, se deberá avisar a la profesional en atención encargada y entregar el respectivo soporte médico.
- Las familias y/o acudientes de los niños y niñas estarán atentos al aseo y presentación personal de sus hijos e hijas, fomentando en ellos hábitos de vida y alimentación saludable y balanceada, de la misma manera las profesionales en atención velaran por el cuidado y la protección de los niños y niñas por lo cual garantizaran la ingesta de alimento, de no ser así, se realizará la remisión a la nutricionista y se notificará a la familia. Frente al aseo personal, entregarán a cada participante limpio (a) y organizado (a).
- La familia deberá mantener cortas y aseadas las uñas de manos y pies de los niños y niñas tanto de los pies como de las manos y realizar periódicamente revisión del cabello con el fin de evitar pediculosis (piojos).

- Las profesionales en atención realizarán seguimientos de salud, por tanto, de manera periódica se solicitará los soportes de citas médicas de control y desarrollo, vacunas, tamizajes visual y auditivo y certificado odontológico, de acuerdo a los criterios de edad del niño o de la niña y de actualización por términos de vencimiento de los soportes.
- Las familias y/o acudientes de los niños y niñas, tienen el deber y la responsabilidad de informar de manera oportuna condiciones médicas que pueda presentar el niño o niña. En caso de no asistir al jardín por enfermedad deberán llevarlos a su servicio de salud y entregar los respectivos soportes a la profesional en atención.
- Las profesionales en atención tienen la responsabilidad de informar cualquier novedad o situación médica que presente el niño o niña durante su estancia en el jardín, lo cual quedará registrado en el formato de registro de novedades FOR – PSS 309 versión 0.
- Las familias y/o acudientes de los niños y niñas deben acercarse al jardín y presentar las incapacidades médicas el mismo día en que sean emitidas o el primer día hábil siguiente a su emisión según sea el caso, estas deberán cumplirse en su totalidad y en el tiempo estipulado por el personal médico.
- Evitar llevar al jardín a los niños o niñas que el día o la noche anterior hayan presentado : fiebre, diarrea, vómitos y/o virus entre otros, en caso llevarlos al jardín, la familia y/o acudiente debe informar inmediatamente a la profesional en atención la situación y condición presentada para realizar la novedad en el formato de registro de novedades FOR – PSS 309 versión 0 y hacer el seguimiento correspondiente, lo cual debe estar firmado, con nombres y apellidos y cédula de la persona que informa así como de la profesional en atención quien es la encargada de recibir la información.
- La familia y/o acudiente debe informar a la profesional en atención cuando el niño o la niña tenga un accidente en casa así no queden evidencias como hematomas, rasguños entre otros, para hacer el respectivo registro de la novedad en el formato FOR – PSS 309 versión 0, en el cual se realizará el seguimiento de caso, lo cual debe estar firmado, con nombre y cédula de la persona que informa, así como de la profesional en atención quien es la encargada de recibir la información.

- La familia, el o la acudiente y la profesional en atención, deben cumplir con las recomendaciones y sugerencias pedagógicas o estrategias de hábitos que se den desde el equipo interdisciplinario, el cual está conformado por: el psicólogo, la nutricionista y la educadora especial.
- El jardín infantil cumple con el 70 % de la alimentación diaria para los niños y las niñas, por tal motivo no se permite el ingreso de ningún tipo de alimento por parte de los niños, niñas o padres de familia.
- El jardín infantil color Kids, propiciará, socializaciones, actividades y momentos con el fin de promover, proteger y aportar al proceso de lactancia materna como alimentación exclusiva para los niños y niñas menores de 6 meses, siendo importante hasta los dos años y más, para promover dinámicas de vinculación y desarrollo emocional, así como promover la alimentación complementaria y balanceada desde los 6 meses de edad.

4. PROTECCIÓN Y CUIDADO CALIFICADO PARA NUESTROS NIÑOS Y NIÑAS

- El talento humano, y el comité de gestión de riesgo, estarán socializando continuamente información pertinente para prevenir riesgos y accidentes, por lo anterior, periódicamente capacitará a toda la población participante del jardín infantil.
- Solo se permitirá el ingreso de un adulto autorizado al jardín Color Kids, para recoger a un o una niña al aula, en caso de recoger a más niñas o niños deberá portar los carnets de cada niña o niño y avisar a la guarda de seguridad.
- El jardín infantil color Kids no hará entrega de niños y niñas a menores de edad, ni a adultos mayores. Tampoco a personas que no están autorizadas o que estén bajo los efectos de sustancias psicoactivas o en estado de embriaguez
- Los padres de familia y/o acudientes de los niños y niñas en caso que sus horarios laborales no les permitan llegar a la unidad operativa a suministrar los medicamentos, deben autorizar a través de una carta a la profesional en atención, con la formula médica, el medicamento en su caja original, firmar el documento de ingreso del medicamento al jardín, la profesional en atención registrara el horario correspondiente del suministro de medicamentos en el registro de novedades cada vez que lo suministre para llevar el debido seguimiento; además

la persona responsable de suministrar el medicamento deberá esperar un tiempo prudente (aproximadamente 30 minutos) en caso de presentarse algún tipo de reacción ante el suministro del medicamento.

- Para el ingreso de los niños y niñas se recomienda no traer juguetes u objetos como aretes, anillos, collares o cadenas entre otros, ya que estos pueden ocasionar atragantamiento, ahogamiento o lastimarlos, además se aclara que el jardín infantil no se hace responsable por la pérdida de alguno de estos elementos.
- Al momento del ingreso y egreso de los niños y niñas a la unidad operativa se aclara que no se recibirán dormidos, envueltos en cobijas, con ruanas, gorros o guantes, estos elementos deben ser retirados a su llegada al jardín infantil y no se pueden dejar en la unidad operativa para evitar pérdidas o confusiones.
- Al momento de ingreso y salida de las niñas y niños al jardín, el adulto responsable debe estar en una adecuada presentación personal, por tanto, debe estar limpio, vistiendo de manera adecuada, se sugiere no usar pijama, o prendas transparentes.
- Cualquier novedad que se presente con los niños y las niñas dentro y fuera de la institución debe quedar consignada en las novedades FOR – PSS 309 versión 0 para dar trámites respectivos, por ende, le solicitamos a los padres de familia tomarse el tiempo para esperar mientras la profesional en atención redacta la novedad y así dejarla firmada por las dos partes.
- Se informa a las familias que la unidad operativa cuenta con una póliza para accidentes y en caso de ser activada requerirá de la presencia obligatoria del padre o madre de familia y/o acudiente de los niños y niñas, dando inicio al protocolo establecido por la SDIS.

PROCESOS ASERTIVOS PARA UNA SANA CONVIVENCIA

- Los padres de familia y/o acudientes de los niños y niñas, así como el Talento Humano tratará con respeto y amor a los niños y las niñas, promoviendo cada uno de sus derechos y cumpliendo con las políticas públicas de la primera infancia que presenta el distrito.
- Los padres de familia y/o acudientes de los niños y niñas atenderán a las sugerencias que la profesional en atención realice en pro de la formación de los

niños y las niñas. Así mismo asistirán y participarán de los talleres de formación, citaciones, personalizadas y demás eventos que requieran de su presencia, de forma responsable, puntual y comprometida.

- Las familias y/o acudientes de los niños y niñas seguirán el conducto regular cuando se presenta alguna dificultad de su hijo o hija mostrando en todo momento una actitud de respeto, tolerancia y diálogo reflexivo. Esta ruta se inicia con la profesional en atención quien informará a la responsable del jardín, y según sea el caso al equipo interdisciplinario.
- La familia incentiva a su hijo con el ejemplo, valores patrios, culturales, sociales, morales y respeto por las personas y bienes que están en su servicio.
- Las familias participantes, hablarán de forma apropiada del jardín en donde su hijo e hija fortalecen habilidades, capacidades y destrezas; evitando la crítica destructiva, pues estas afectan el espíritu de la comunidad y no aportan en el proceso de construcción desde el diálogo y la tolerancia.

5. PRÁCTICAS RESTAURATIVAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

Cuando no se cumplan los acuerdos establecidos en este pacto, se aplicarán acciones pedagógicas y restaurativas que promuevan la reflexión, la reparación del daño y el fortalecimiento de los vínculos:

- Círculos restaurativos entre familias y talento humano.
- Cartas de compromiso o acuerdos firmados.
- Seguimiento por parte del equipo interdisciplinario.
- Activación de rutas institucionales en casos graves o reiterativos.

CONCLUSIÓN DEL PACTO DE CORRESPONSABILIDAD

Este pacto es una construcción colectiva que refleja el compromiso del JARDÍN INFANTIL COLOR KIDS con la infancia, la calidad del servicio y el bienestar de cada niño y niña. Al firmarlo, todos los actores reconocen su rol como corresponsables en la formación, el cuidado y la protección de la niñez, y se comprometen a cumplir y promover los acuerdos aquí establecidos.

¡Todos somos corresponsables! Trabajamos juntos por la felicidad, integridad, el desarrollo y la protección de nuestros niños y niñas.

Jardín Infantil
Color Kids